

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 17/2019.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 ENE 2019

VISTO: el informe de fecha 30 de enero de 2018, procedente del Consulado General de la República en Los Ángeles, Estados Unidos de América, por el cual se propone la apertura de una Oficina Consular de la República en la ciudad de Las Vegas, Estado de Nevada, Estados Unidos de América, con jurisdicción sobre todo el territorio de dicho Estado;-----

CONSIDERANDO: I) que esta decisión se enmarca en la necesidad de prestar asistencia consular a los compatriotas que visitan la ciudad en tanto destino turístico de relevancia;-----

II) que la apertura de la mencionada Oficina Consular reforzaría aún más las relaciones entre la República y los Estados Unidos de América, redundando en un mayor beneficio para nuestro país;-----

III) que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha brindado la anuencia correspondiente para la apertura de un Consulado de Distrito en dicho Estado, conforme lo prevé el artículo 4º numeral 1º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;-----

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----


EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Las Vegas, Estado de Nevada, Estados Unidos de América, con jurisdicción sobre el territorio de dicho Estado.-----

2º.- Comuníquese, etc.-----


Emo. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020